

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000073-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 129,250/46,000/13,008.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 210,132/13,002.

Potencia total en transformadores en KVA: 220.000.

Emplazamiento: Almaraz. Subestación transformadora en Almaraz.

Presupuesto en pesetas: 28.626.285.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-000073-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014846.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 5002 de línea 22 KV. «Circunvalación n.º 1» de la S.T.R. de Castuera.

Final: C.T. «Peones Camineros» (existente) y CC.TT. n.º 1, 2 y 3 proyectados.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,878.

Emplazamiento de la línea: Entre Ctra. C-413, Avda. General Luxan y línea ferroviaria en el T.M. de Castuera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.890.

Emplazamiento: Entre Ctra. C-413, Avda. General Luxan y línea ferroviaria en el T.M. de Castuera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enterrada.

Longitud total en Kms.: 4,714.

Voltaje: 220/380 V.

Potencia en KW: 1.370.

Presupuesto en pesetas: 31.040.945.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014846.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075/14962.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L., con domicilio en Granja de Torrehermosa, C/. Concejo, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 línea de A.T. principal.

Final: Apoyo n.º 4 L.A.T. Cristo a CC.TT. Real y San Juan.

Término municipal afectado: Granja de Torrehermosa.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,916.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Afueras de Granja de Torrehermosa (Circunvalación).

Presupuesto en pesetas: 2.572.093.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona y cerrar el circuito de A.T.

Referencia del expediente: 06/AT-000075-14962.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006331-000000.